



Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N° 004/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "MOORE STEPHENS - AUDITORES Y CONSULTORES" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 151/2018 "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRADA TECNICO PROFESIONAL PARA LA GERENCIA COMERCIAL" ID N° 354.573. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 192**, de fecha **07/09/18**, y por la otra parte la firma "**MOORE STEPHENS - AUDITORES Y CONSULTORES**", con **RUC N° 8003971-8**, en adelante denominado **LA CONTRATISTA**, representada en este acto por el **DR. FERNANDO J. ESTIGARRIBIA L.**, con **C.I. N° 562.645**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: -----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación para el "**SERVICIO DE ASESORIA INTEGRADA TECNICO PROFESIONAL PARA LA GERENCIA COMERCIAL**" conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Contratación Directa N° 151/2018**, por **Resolución PR N° 014/2019**, de fecha **08/01/2019** de la Presidencia de la INC. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato. -----



Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	0	0	260	30	1	99	145.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.573. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 151/2018, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR N° 014/2019**, de fecha **08/01/2019**, de la Presidencia de la INC. -----

AYCA - Auditores y Consultores As
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan r
Asunción - Paraguay



Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 122.760.000.-** (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro: -----

LISTA DE PRECIOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA) incluido	PRECIO TOTAL Gs.
MOORE STEPHENS - AUDITORES Y CONSULTORES						
1	80101504-001	Estudio de clima organizacional	Unidad Medida Global	1	30.000.000	30.000.000
2	80101504-001	Investigación de Mercado	Unidad Medida Global	1	37.000.000	37.000.000
3	80101504-001	Talleres de Capacitación	Unidad Medida Global	1	20.000.000	20.000.000
4	80101504-001	Plan de marketing	Unidad Medida Global	1	13.760.000	13.760.000
5	80101504-001	Organización y métodos	Unidad Medida Global	1	22.000.000	22.000.000
					Precio Total	122.760.000

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial, conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. Lugar de entrega de los servicios: Gerencia Comercial de la Industria Nacional del Cemento, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.

AYCA - Auditores y Consultores Asociados
Tr. Jará Troche N° 625 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay



Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!

El plazo de entregas deberá realizarse de la siguiente manera:

Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo
Estudio de Clima Organizacional	1	Gerencia Comercial de la Industria Nacional del Cemento	15 (quince) días posteriores a la firma del contrato.
Investigación de Mercado	1		90 (noventa) días posteriores a la firma del contrato.
Talleres de Capacitación	1		45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato.
Plan de marketing	1		60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato.
Organización y métodos	1		60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato.

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas y/o TERMINOS DE REFERENCIA** establecidas en la Carta de Invitación ANEXO C y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato. -----

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en Guaraníes y en efectivo, dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación es decir de la siguiente manera:

8.2 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.**, Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del Área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total). -

8.3 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,016%** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. -

8.4 No se otorgará Anticipo financiero. -----

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación.-----

Las controversias o conflictos que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley 2051/03 podrán ser resueltas por el

AYCP - Auditores y Consultores Asociado
Tte. Jara Troche Nº 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay



Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!

procedimiento de Avenimiento cuando así lo solicitare el oferente, o Proveedor, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 85 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Artículo 123 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-----

10. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-----

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.-----

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratista adjudicada deberá presentar un Seguro de responsabilidad profesional, equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La validez deberá ser extendida por 3 (tres) meses, contados desde la suscripción del contrato. -

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.-----

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación. Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión de los servicios dentro de las condiciones y plazos establecidos en carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al **1 %** del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados. -----

El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. -----

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación.-----

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.-----

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la I.N.C. de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaniendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.-----

AYCA - Auditores y Consultores Asoc
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de
Asunción - Paraguay



Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la I.N.C. y EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03. -----

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. -----

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Tte. Jara Troche N° 655 c/ Juan de Salazar la ciudad de Asunción. -----

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. -----

MOORE STEPHENS - AUDITORES Y CONSULTORES
LA CONTRATISTA

Dr. Fernando J. Estigarribia L.

Socio

AYCA - Auditores y Consultores Asociados
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO



Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N° /2019

Especificaciones Técnicas

Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

TERMINOS DE REFERENCIA

La Industria Nacional del Cemento llama Contratación de “SERVICIO DE ASESORIA INTEGRADA TECNICO PROFESIONAL PARA LA GERENCIA COMERCIAL”

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 del inciso e) de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta “La Ley de Contrataciones Públicas”.

OBJETIVOS

I. Estudio de Clima Organizacional

Evaluación interna de la Gerencia Comercial; estudio de cada puesto y función con el fin de re-diseñar y optimizar los recursos humanos, sus funciones y sus habilidades, a cargo de un equipo de expertos en el tema.

Elaboración de Manuales de Funciones y Procedimientos.

II. Investigación de Mercado

Relevamiento de información para elaborar un diagnóstico preciso de la situación del mercado de los productos de la Institución, sus clientes, competencia, tendencias, necesidades y preferencias. Con el estudio de mercado se obtendrán resultados que harán posible el Diseño del Plan de Marketing en una etapa siguiente (Plan Estratégico)

- Metodología: encuestas personales y online.
- Muestreo: No probabilístico/De conveniencia.
- Tamaño de la Muestra: 800 personas.

Incluye: toda la investigación, dirección y ejecución del estudio de mercado, impresión del informe en físico (con documentación respiratorio) y entrega de la versión digital del estudio de mercado.

III. Talleres de Capacitación

- Administración de la fuerza de ventas.
- Planeación de ventas.
- Prospección de clientes.
- Desarrollo de entrevistas de ventas.
- Presentaciones de ventas individuales y para grupos.
- Estudio y atención de objeciones de ventas.
- Desarrollo de los cierres de ventas.
- Atención de clientes.
- Reciclaje de cartera de clientes.
- Administración de la fuerza de ventas por Coaching.
- Desarrollo del Gerente de Ventas como Coach.
- Formación de personal de ventas para supervisión y gerencia.
- Desarrollo gerencial para negociación.
- Cambio de creencias respecto a la actividad de ventas.
- Adaptación de valores para la venta.
- Inclusión de valores del cliente en el proceso de la venta.

AYCA - Auditores y Consultores Asocia
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Sal
Asunción - Paraguay



Industria Nacional del Cemento

*!Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!!*

- Rapport como herramienta de ventas.
- Conocimiento del cliente mediante fisiología.
- Desarrollo del lenguaje persuasivo para ventas.
- Desarrollo de habilidades para negociación.
- Desarrollo de hábitos de VAR (Vendedor de Alto Rendimiento).
- Desarrollo de relaciones interpersonales.
- Trabajo en equipo.
- Calidad en la atención al cliente.
- Liderazgo.
- Ventas.
- Marketing interno/motivación/excelencia personal.

IV. Plan de marketing

Se elaborara en base a los resultados del estudio de mercado. Incluye;

- Objetivo general y específico, a corto, mediano y largo plazo para la Gerencia Comercial.
- Estrategias competitivas.
- Estrategias de crecimiento.
- Mix de marketing operativo.
- Planes de acción / medición de resultados.
- Plan financiero.
- Previsión de ventas.
- Previsión de resultados.



V) Organización y métodos

- Detectar las causas que producen conflictos llamada espinada de pescado o causa y efecto dentro de la gerencia comercial.
- Eliminar el trabajo innecesario en base a un diseño de la gerencia comercial.
- Eliminar la duplicidad mediante la burocracia irreal por lo real dentro de la gerencia comercial.
- Incrementar la productividad mediante la optimización de los recursos dentro de la gerencia comercial.
- Mejorar la calidad de los servicios dentro de la gerencia comercial.
- Mejorar la estructura y funciones dentro de la gerencia comercial.
- Garantizar que una organización sea eficiente y eficaz reduciendo tiempo y mejorando el uso de sus recursos.

MOORE STEPHENS - AUDITORES Y CONSULTORES

LA CONTRATISTA
Dr. Fernando J. Estigarribia L.
Socio

AYCA - Auditores y Consultores Asociados
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO